 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CODIGO: PRO-RPE-014
	<b>PARA LA LIQUIDACION Y COBRO DE BONOS TIPO C1 Y C2</b>	VERSIÓN 8
		Página 1 de 12
		Fecha de Aprobación 05/12/2025

## PORTADA


### A) HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	20/01/2008	Lanzamiento Procedimiento
2	20/10/2010	División del Procedimiento para bonos A y B y para bonos C.
3	01/11/2013	Actualización del procedimiento. Se incluye el capítulo 8 controles existentes
3	21/12/2018	Revisión del documento no se requieren actualizaciones, en consecuencia, se conserva su versión actual
4	19/12/2019	confirmación de tiempos a través del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados Cetil
5	23/06/2022	Incorporación cambios Decreto 790 de 2021, se elimina el cargo de Coordinador Grupo Interno de Liquidaciones, revisión y actualización actividades capítulo 7 desarrollo del procedimiento, revisión controles existentes capítulo 8
6	31/03/2023	Actualización procedimiento modificando actividades, responsables y términos.
7	05/07/2024	Se incluye el capítulo 7.2 procedimiento de reintegros de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.16.7.17 del Decreto 1833 de 2016 modificado por el Decreto 790 de 2021
8	05/12/2025	Actualización del desarrollo del procedimiento capítulo 7 se incluye el capítulo 7.3 Para depurar pagos pendientes por aplicar, exclusiones y reclasificaciones de bonos tipo c, que se encuentran en los registros contables, revisión de controles del procedimiento de acuerdo la "Guía para administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas versión 6" del DAFP. Revisión de los riesgos y controles que le aplican al procedimiento del mapa de riesgos del proceso.

### B) REVISIONES Y APROBACIONES DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Maria Andrea Merchán	Nombre: Gonzalo Parra González	Nombre: Luis Enrique cortés Callejas
Cargo: Contratista Profesional Bonos Subdirección de Prestaciones Económicas	Cargo: Subdirector de Prestaciones Económicas	Cargo: Director General
Fecha: 21/11/2025	Fecha: 03/12/2025	Fecha: 05/12/2025

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO  
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO


 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CODIGO: PRO-RPE-014
	<b>PARA LA LIQUIDACION Y COBRO  DE BONOS TIPO C1 Y C2</b>	<b>VERSIÓN 8</b>
		Página 2 de 12
		Fecha de Aprobación 05/12/2025

REVISO	REVISO	REVISÓ
Nombre: Oscar Herrera Isaza	Nombre: Gabriel Garzón	Nombre: Maria Alejandra Muñoz Delgadillo
Cargo: Contratista Asesor Sistemas de Gestión	Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Profesional Especializado Subdirección de Prestaciones Económicas
Fecha: 28/11/2025	Fecha: 26/11/2025	Fecha: 27/11/2025

### C) LISTA DE DISTRIBUCIÓN

N°	NOMBRE Y CARGO
1	Subdirector de Prestaciones Económicas
2	Profesional Subdirección de Prestaciones Económicas
3	Contratista profesional Bonos Subdirección de Prestaciones Económicas

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO  
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CODIGO: PRO-RPE-014
	<b>PARA LA LIQUIDACION Y COBRO DE BONOS TIPO C1 Y C2</b>	VERSIÓN 8
		Página 3 de 12
		Fecha de Aprobación 05/12/2025

## 1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto establecer las actividades, condiciones, controles y decisiones necesarias, para realizar la Liquidación y cobro de Bonos C1 Y C2.

## 2. ALCANCE

Para los bonos C Inicia con el expediente que el sustanciador entrega por parte del sustanciador el conteo de tiempos y cedula con el proyecto de resolución al Profesional de Liquidación y Bonos, y finaliza con la liquidación y cobro del bono.

## 3. RESPONSABLES

Los responsables de aplicar este procedimiento son: el Profesional Subdirección de Prestaciones Económicas, Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica Subdirector de Prestaciones Económicas y Director General.


## 4. BASE LEGAL

- Decreto 816 del 25-04-2002 por medio del cual se dictan las normas para el reconocimiento, liquidación, emisión, recepción, expedición, administración, redención y demás condiciones de los bonos tipo C.

Normas comunes:

- Ley 100 de 1993.
- Ley 797 de 2003.
- Ley 860 de 2003.
- Decreto 1748 de 1995.
- Decreto 1474 de 1997.
- Decreto 1513 de 1998.
- Decreto 3798 del 2003.
- Decreto ley 1299 del 1994.
- Decreto 1344 de 1994
- Decreto 4937 de 2009
- Ley 1437 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1833 de 2016
- Decreto 726 del 26 de abril de 2018 "Por el cual se modifica el Capítulo 2 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, que compila las normas del Sistema General de Pensiones y se crea el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales.
- Decreto 790 del 21 de julio 2021 Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.8., 2.2.16.1.3.,

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO  
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CODIGO: PRO-RPE-014
	<b>PARA LA LIQUIDACION Y COBRO DE BONOS TIPO C1 Y C2</b>	VERSIÓN 8
		Página 4 de 12
		Fecha de Aprobación 05/12/2025

2.2.16.1.24., 2.2.16.3.8., 2.2.16.6.1., 2.2.16.6.5., 2.2.16.7.8., 2.2.16.7.10., 2.2.16.7.17 del Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, en lo relacionado con normas sobre bonos pensionales.

Normas Aplicables en virtud del Régimen de Transición General

- Ley 33 de 1985.
- Ley 71 de 1988.
- Decreto 1293 de 1994

## 5. DEFINICIONES

### 5.1 BONOS C

Designación dada a los bonos regulados por el decreto 816 de 2002 que se expiden a servidores públicos que se trasladen al Fondo de Previsión Social del Congreso después de haber entrado en vigencia el Sistema General de Pensiones.

## 6. POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES

### 6.1 Existen cinco clases de bonos A, B, C, E y T

Los bonos C son los que se emiten a favor del Fondo de Previsión Social del Congreso y entre estos existen dos modalidades C1, se emitirá para aquellos servidores públicos afiliados al Fondo de Previsión Social del Congreso que no tengan la calidad de congresistas, que se hubieran trasladado o afiliado al Fondo después del 31 de marzo de 1994, y los bonos C2 se emitirán para los servidores públicos, que se hubieran trasladado o afiliado al Fondo con posterioridad al 31 de marzo de 1994, que tengan o hubieren tenido la calidad de Congresistas y reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes para pensionarse en tal calidad. Pueden ser de redención normal o anticipada, la normal corresponde a la fecha de expedición de la resolución que reconoce el derecho y la redención anticipada corresponde a la fecha de muerte o invalidez en casos de pensiones de sobrevivientes o invalidez.


**6.2** Los bonos C1 Y C2 son los únicos que liquida el Fondo de Previsión Social del Congreso y la operación se realiza en el aplicativo de la oficina de bonos pensionales OBP, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las operaciones de actualización y capitalización.

**6.3** OBP son las siglas que se utilizan cuando se habla de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito.

**6.4** FONPET Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, creado por la Ley 549 de 1999 y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que administra recursos asignados a entidades territoriales para provisionar su pasivo pensional. Es posible pagar bonos pensionales con recursos del FONPET.

**6.5** Las personas que ejecuten este procedimiento deberán tener conocimientos en la normatividad aplicable, en el manejo del programa Liquidador de Bonos de la OBP (oficina de bonos pensionales)

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO  
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CODIGO: PRO-RPE-014
	<b>PARA LA LIQUIDACION Y COBRO DE BONOS TIPO C1 Y C2</b>	VERSIÓN 8
		Página 5 de 12
		Fecha de Aprobación 05/12/2025

y en títulos de renta fija.

#### 6.6 Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL).

Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL), a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico, así como para la elaboración de cálculos actuariales


### 7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

<b>7.1 LIQUIDACIÓN BONOS C</b>			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES
1	Los certificados de historia laboral expedidos en Cetil por los empleadores, son verificados por el abogado sustanciador para que sean incluidos en la liquidación del bono pensional.	Abogados sustanciadores	Correo  <b>Control</b> La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 controles existentes <b>Control 8.1</b>
2	El Abogado Sustanciador envía al Profesional Contratista de bonos que liquida los Bonos Pensionales, la información del afiliado que solicito la prestación.	Sustanciador	Correo
3	El Profesional Contratista de bonos registra la información del pensionado en el aplicativo de la OBP y genera una pre liquidación.	Profesional Liquidación Bonos	Aplicativo de a OBP
4	Si la liquidación no genera errores, observaciones o investigaciones que indiquen que no hay derecho al bono pensional, se informa al sustanciador para que elabore la resolución definitiva y se continúe el trámite hasta su notificación.	Profesional liquidación bonos y Abogados Sustanciadores	Correo Aplicativo de la OBP
5	Una vez surtida la notificación se solicita una nueva liquidación provisional, se ingresa al sistema el número y fecha de la resolución y se solicita emisión.	Profesional Liquidación Bonos	Aplicativo de la OBP

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO  
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO


 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA		<b>PROCEDIMIENTO</b>		CODIGO: PRO-RPE-014
		<b>PARA LA LIQUIDACION Y COBRO DE BONOS TIPO C1 Y C2</b>		VERSIÓN 8
				Página 6 de 12
				Fecha de Aprobación 05/12/2025
<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES</b>	
6	Si la liquidación genera errores, observaciones o investigaciones que no permiten la correcta liquidación provisional del bono pensional, se realizan las gestiones necesarias ante los demás contribuyentes o la OBP con el fin de subsanar las inconsistencias.	Profesional Liquidación Bonos	Aplicativo de la OBP Correo, oficios <b>Control</b> La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 controles existentes <b>Control 8.2</b>	
7	Una vez subsanadas las inconsistencias se solicita la emisión y pago del bono pensional en el sistema de la OBP.	Profesional Liquidación Bonos	Aplicativo de a OBP	
8	¿Si el emisor no es la Nación?			
9	Mediante oficio se solicita al emisor del bono pensional, confirmar la pre liquidación.  Así mismo, se les indica que si están de acuerdo procedan a emitir o reconocer el cupón del bono pensional en el sistema de la OBP.  El oficio se envía con la liquidación y los documentos que la soportan: cédula, declaración de no pensión y resolución de reconocimiento. La liquidación del bono y los certificados cetil se consultan en el aplicativo.	Profesional Liquidación Bonos	Oficio  <b>Control</b> La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 controles existentes <b>Control 8.3</b>	
10	Una vez confirmada la liquidación por el emisor ir a la actividad 14.	Profesional Liquidación Bonos	Aplicativo de la OBP	
11	Si no se confirma la liquidación tras la segunda solicitud elevar queja ante organismo de control o presentar tutela	Profesional Liquidación Bonos Subdirector de Prestaciones Económicas	Oficio, Aplicativo radicación tutelas on line	
12	El emisor es Nación?			
13	Se solicita la emisión a través del aplicativo de modo que los cupones queden pendientes de reconocimiento	Profesional liquidación Bonos	Aplicativo de la OBP	

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO  
 VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CODIGO: PRO-RPE-014
	<b>PARA LA LIQUIDACION Y COBRO DE BONOS TIPO C1 Y C2</b>	VERSIÓN 8
		Página 7 de 10
		Fecha de Aprobación 05/12/2025


N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES
14	Se actualizan y capitalizan los cupones y se cobra al emisor y a los contribuyentes. Anexando: Cédula de ciudadanía, declaración en la que consta que actualmente no recibe pensión y resolución de reconocimiento de la pensión. La entidad deudora debe consultar en el aplicativo de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda la liquidación del bono y los certificados Cetil. En el oficio se incluye la solicitud de registro del trámite de reconocimiento en el aplicativo de la OBP.	Profesional Liquidación Bonos Subdirector de Prestaciones Económicas	<b>Control</b> La actividad es un control y se encuentra en el capítulo controles existentes <b>Control 8.4</b>
15	Se envía a la OBP un oficio o correo electrónico con la copia de la resolución.	Profesional liquidación Bonos	Oficio o correo electrónico
16	Si algún cupón es objetado?		
17	La Subdirección de Prestaciones Económicas debe resolver las objeciones.	Profesional Liquidación Bonos Subdirector de Prestaciones Económicas	Oficios
18	Una vez solucionadas o justificadas las objeciones se remiten nuevos oficios de cobro.	Profesional Liquidación Bonos Subdirector de Prestaciones Económicas – SPE	Oficio a contribuyentes
19	Si transcurridos 60 días desde la fecha de remisión de la Resolución de reconocimiento de la pensión al emisor o contribuyente, éste no ha reconocido ni pagado, el bono C1, la SPE actualiza y capitaliza el cupón en los términos del artículo 2.2.16.6.5. Decreto 790 de 2021, siempre que no haya objeciones, detenciones u otra causal que impida la Emisión y remite segundo cobro	Profesional Liquidación Bonos Subdirector de Prestaciones Económicas	Oficios <b>Control</b> La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 controles existentes <b>Control 8.5</b>
20	Transcurridos otro mes sin pago, se envía el bono a Cobro Coactivo (ver procedimiento de Gestión Integral de Cartera) siendo prioritaria la remisión del contribuyente cuya falta de reconocimiento impida tramitar la redención Fonpet de los demás contribuyentes.	Profesional Liquidación Bonos Subdirector de Prestaciones Económicas	Memorando
21	Los oficios de cobro se registran en la base de datos Excel bonos tipo para seguimiento.	Profesional Liquidación Bonos	Base de datos – Carpeta compartida bonos tipo C

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO  
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CODIGO: PRO-RPE-014
	<b>PARA LA LIQUIDACION Y COBRO DE BONOS TIPO C1 Y C2</b>	VERSIÓN 8
		Página 8 de 10
		Fecha de Aprobación 05/12/2025


N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES
22	Si la entidad deudora paga valor inferior al debido, debe estimarse la diferencia actualizada y capitalizada conforme al artículo 2.2.16.6.5 del Decreto 1833 de 2016 y remitirse nueva cuenta de cobro.	Profesional Liquidación Bonos Subdirector de Prestaciones Económicas	Oficio <b>Control</b> La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 controles existentes <b>Control 8.6</b>
23	Remitir mensualmente a la SAF copia de las cuentas de cobro remitidas en el mes a efectos de registro contable.	Subdirector de Prestaciones Económicas	Oficio <b>Control</b> La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 controles existentes <b>Control 8.7</b>
24	Los bonos pensionales liquidados con formatos 1,2 y 3, con detenciones frente a los cuales falte el pago de algún contribuyente, podrán reliquidarse con certificados cetil.	Profesional Liquidación Bonos	Aplicativo de Bonos Ministerio de Hacienda
25	Ingresado el pago de los bonos pensionales tipo C, se remite memorando a SAF solicitando la aplicación.	Profesional Liquidación Bonos	Memorando <b>Control</b> La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 controles existentes <b>Control 8.8</b>

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO  
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CODIGO: PRO-RPE-014
	<b>PARA LA LIQUIDACION Y COBRO DE BONOS TIPO C1 Y C2</b>	VERSIÓN 8
		Página 9 de 12
		Fecha de Aprobación 05/12/2025

<b>7.2 PROCEDIMIENTO DE REINTEGROS</b>			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES
1	Si se presenta una variación en el valor del (los) cupones se procederá a solicitar el cobro de los cupones complementarios o a efectuar el reintegro de los mayores valores pagados en los términos del Decreto 790 de 2021	Profesional Liquidación Bonos	Oficio Resolución <b>Control</b> La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 controles existentes <b>Control 8.9</b>
2	Para efectos de reintegros debe solicitarse a la Subdirección Administrativa y Financiera el certificado de recaudo del pago inicialmente efectuado por el contribuyente.	Profesional Liquidación Bonos SAF	Memorando
3	El capital de reintegro se estima a fecha de pago y los rendimientos corresponden a la actualización del capital conforme al Instructivo de Registro de Reintegros reportados por las Administradoras del Sistema General de Pensiones” expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Profesional Liquidación Bonos	Aplicativo de la OBP
4	En caso de reintegro a la Nación se proyecta resolución ordenando el traslado del capital y los rendimientos a las cuentas pertinentes de la DTN, según se trate de reintegros de pagos de la vigencia o de reintegros de pagos de vigencias anteriores	Profesional Liquidación Bonos	Resolución
5	En caso de reintegro a otras entidades pagadoras, procede el pago efectivo previa expedición del CDP correspondiente.	Profesional Liquidación Bonos SAF	Formato solicitud de disponibilidad
6	Una vez proferida la Resolución que ordena el reintegro pasar el expediente a la SAF para el reintegro efectivo.	Funcionario de Dirección SAF	Entrega expediente
7	Una vez realizado el reintegro remitir el expediente a notificaciones para su respectivo trámite	SAF Funcionario de notificaciones	Entrega expediente

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO  
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CODIGO: PRO-RPE-014
	<b>PARA LA LIQUIDACION Y COBRO DE BONOS TIPO C1 Y C2</b>	VERSIÓN 8
		Página 10 de 12
		Fecha de Aprobación 05/12/2025

**7.3 PROCEDIMIENTO PARA DEPURAR PAGOS PENDIENTES POR APLICAR, EXCLUSIONES Y RECLASIFICACIONES DE BONOS TIPO C, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS REGISTROS CONTABLES**


N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES
1	<p>Para la depuración de la cuenta de bonos pensionales se revisan las cédulas correspondientes a los registros contables en las siguientes bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicativo de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda</li> <li>• Base de la Subdirección histórico Tipo c</li> <li>• Base final de análisis contable de bonos pensionales corte a 31 de marzo de 2017.</li> </ul>	Profesional Liquidación Bonos	<p>Base de depuración bonos tipo C con el área de cartera</p> <p style="text-align: center;"><b>Control</b></p> <p>La actividad es un control y se encuentra en el capítulo 8 controles existentes</p> <p style="text-align: center;"><b>Control 8.10</b></p>
2	<p>Cuando se encuentren pagos en alguna de las bases mencionadas en la actividad No.1 y se verifiquen los soportes, se remite a la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de cartera, memorando solicitando la actualización y aplicación.</p>	Profesional Liquidación Bonos	Memorando a Cartera
3	<p>En el caso de que se evidencie alguna novedad con el responsable del bono, mediante memorando se solicita la reclasificación del mismo, al Grupo de Cartera y cuando el valor del bono baje se solicitará la exclusión parcial del registro contable.</p> <p>Cuando por alguna razón el bono desaparezca, deberá solicitarse la exclusión total.</p>	Profesional Liquidación Bonos	Memorando a Cartera

**8. CONTROLES EXISTENTES**

**Liquidación bonos c**

- 8.1** Los certificados de historia laboral expedidos en Cetil por los empleadores, son verificados por el abogado sustanciador para que sean incluidos en la liquidación del bono pensional. Responsables: Abogados sustanciadores. Tipo de Control: Detectivo.

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO  
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CODIGO: PRO-RPE-014
	<b>PARA LA LIQUIDACION Y COBRO DE BONOS TIPO C1 Y C2</b>	VERSIÓN 8
		Página 11 de 12
		Fecha de Aprobación 05/12/2025

- 8.2** Si la liquidación genera errores, observaciones o investigaciones que no permiten la correcta liquidación provisional del bono pensional, se realizan las gestiones necesarias ante los demás contribuyentes o la OBP con el fin de subsanar las inconsistencias. Responsable: Profesional Liquidación Bonos. Tipo de Control: Correctivo.
- 8.3** Mediante oficio se solicita al emisor del bono pensional, confirmar la pre liquidación. El oficio se envía con la liquidación y los documentos que la soportan: cédula, declaración de no pensión y resolución de reconocimiento. La liquidación del bono y los certificados cetil se consultan en el aplicativo. Profesional Liquidación Bonos. Tipo de Control: Preventivo.
- 8.4** Se actualizan y capitalizan los cupones y se cobra al emisor y a los contribuyentes. Anexando: Cédula de ciudadanía, declaración en la que consta que actualmente no recibe pensión y resolución de reconocimiento de la pensión. La entidad deudora debe consultar en el aplicativo de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda la liquidación del bono y los certificados Cetil. En el oficio se incluye la solicitud de registro del trámite de reconocimiento en el aplicativo de la OBP. Responsables: Profesional Liquidación Bonos, Subdirector de Prestaciones Económicas. Tipo de Control: Preventivo.
- 8.5** Si transcurridos 60 días desde la fecha de remisión de la Resolución de reconocimiento de la pensión al emisor o contribuyente, éste no ha reconocido ni pagado, el bono C1, la SPE actualiza y capitaliza el cupón en los términos del artículo 2.2.16.6.5. Decreto 790 de 2021, siempre que no haya objeciones, detenciones u otra causal que impida la Emisión y remite segundo cobro. Responsables: Profesional Liquidación Bonos, Subdirector de Prestaciones Económicas. Tipo de Control: Preventivo.
- 8.6** Si la entidad deudora paga valor inferior al debido, debe estimarse la diferencia actualizada y capitalizada conforme al artículo 2.2.16.6.5 del Decreto 1833 de 2016 y remitirse nueva cuenta de cobro. Responsables: Profesional Liquidación Bonos, Subdirector de Prestaciones Económicas. Tipo de Control: Correctivo.
- 8.7** Remitir mensualmente a la SAF copia de las cuentas de cobro remitidas en el mes a efectos de registro contable. Responsable: Subdirector de Prestaciones Económicas. Tipo de Control: Preventivo.
- 8.8** Ingresado el pago de los bonos pensionales tipo C, se remite memorando a SAF solicitando la aplicación. Responsable: Profesional Liquidación Bonos. Tipo de Control: Preventivo.


#### **Procedimiento de reintegros**

- 8.9** Si se presenta una variación en el valor del (los) cupones se procederá a solicitar el cobro de los cupones complementarios o a efectuar el reintegro de los mayores valores pagados en los términos del Decreto 790 de 2021. Responsables: Profesional Liquidación Bonos, Subdirector de Prestaciones Económicas. Tipo de Control: Correctivo.

#### **Procedimiento para depurar pagos pendientes por aplicar, exclusiones y reclasificaciones de bonos tipo c, que se encuentran en los registros contables.**

- 8.10** Para la depuración de la cuenta de bonos pensionales se revisan las cédulas correspondientes a los registros contables en las siguientes bases:

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO  
VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE REVISIÓN ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

 <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CODIGO: PRO-RPE-014
	<b>PARA LA LIQUIDACION Y COBRO DE BONOS TIPO C1 Y C2</b>	VERSIÓN 8
		Página 12 de 12
		Fecha de Aprobación 05/12/2025

- Aplicativo de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda
- Base de la Subdirección histórico Tipo C
- Base final de análisis contable de bonos pensionales corte a 31 de marzo de 2017.  
Responsable: Profesional Liquidación Bonos. Tipo de Control: Preventivo.

#### 8.11 Controles del mapa de riesgos MAP-RPE-001 relacionados con el procedimiento

**Riesgo N° 4** Posibilidad de fallas en los procesos de reconocimiento y de gestión para el cobro de Bonos Pensionales tipo C.

##### Controles

C1. El abogado sustanciador de la SPE asignado, cada vez que se vaya a proyectar un acto administrativo de reconocimiento de una pensión de vejez, invalidez o muerte que sea financiada por medio de bonos tipo c, remite por correo electrónico al profesional contratista encargado de la gestión y liquidación del Bono tipo C el caso para generar la pre-liquidación en el aplicativo OBP con base en los documentos de soporte. Queda como evidencia el correo electrónico y la pre-liquidación.

C2. El (la) Secretario Ejecutivo de la Subdirección de Prestaciones Económicas, cada vez que se expida el acto administrativo definitivo, deberá informar al profesional contratista de la SPE encargado de la gestión y liquidación del Bono tipo C, para continuar con el proceso definitivo de cobro. Queda como evidencia la comunicación de la notificación correspondiente y la liquidación.

C3. El profesional contratista encargado de la gestión y liquidación del Bono tipo C, cada vez que la subdirección de prestaciones económicas conozca de la entrada de un pago de bono tipo C, remite por memorando a el área de cartera la solicitud de aplicación del pago. Queda como evidencia el memorando.

#### 9. FORMATOS Y ANEXOS

Los documentos que debe tener el expediente de reconocimiento de pensiones en el caso Liquidación Bonos C:

- Oficio a la OBP.
- Oficio de cobro al emisor y demás contribuyentes.
- Memorando.
- Autorización para pago con retiro de recursos de FONPET.
- Certificación de tiempos laborados *CLEBP* O *CETIL*.